



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 01 de abril del 2025.

## DECRETO N° 057/2025

### VISTO:

Las actividades programadas por el Departamento Ejecutivo para el año 2025 y los Contratos de Locación de Servicios de los que se vale; Y

### CONSIDERANDO:

Que, a raíz de las tareas que se pretenden realizar en el año 2025, el Departamento Ejecutivo Municipal requiere de contrataciones de personal ajeno a la planta permanente o transitoria.

Que, así las cosas, se entiende conveniente contratar a la Sra. ZARATE, Ana Paola DNI. N° 33.491.714, domiciliada en calle José Gervasio Artigas N° 273, de Colonia Ayuí, a fin de realizar tareas de ordenanza en los diferentes edificios públicos, siguiendo las directivas que le sean impartidas por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, la Sra. ZARATE se encontraría en condiciones de ser contratada y cumplir con tal tarea temporal, desarrollando exclusivamente las tareas encomendadas, por el plazo determinado y no adquiriendo la estabilidad del empleado público.

Que dicha contratación debe encontrar su fundamento mediante el acto administrativo correspondiente.-

### POR ELLO:

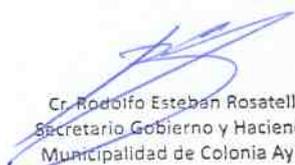
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1) DISPONESE** la celebración de contrato de locación de servicios con la Sra. ZARATE, Ana Paola DNI. N° 33.491.714, domiciliada en calle José Gervasio Artigas N° 273, de Colonia Ayuí, para realizar tareas de ordenanza en los diferentes edificios públicos, bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 01 de abril del 2025 y hasta el día 30 de noviembre del 2025, no adquiriendo la estabilidad del empleado público, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas acordadas, y en un todo de acuerdo a lo vertido en los considerandos precedentes.-

**Artículo N° 2): COMUNIQUESE** a las áreas que correspondan a sus efectos.

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 01 de abril del 2025

## DECRETO N° 058/2025

### VISTO:

Las actividades programadas por el Departamento Ejecutivo para el año 2025 y los Contratos de Locación de Servicios de los que se vale; Y

### CONSIDERANDO:

Que, a raíz de la finalización de los contratos de los prestadores de servicios y las tareas que se pretenden realizar en el año 2025, el Departamento Ejecutivo Municipal requiere de contrataciones de personal ajeno a la planta permanente o transitoria.

Que, así las cosas, habiendo brindado un beneficioso servicio para esta Municipalidad de Colonia Ayuí el personal contratado anteriormente, se entiende conveniente y oportuno celebrar un nuevo acuerdo con quienes ya han brindado los servicios que año a año se requieren.

Por tal razón, se considera necesario contratar al Sr. KUHN PERCARA, Ignacio Antonio DNI: 42.308.114, domiciliado en calle Cda. Amanecer N° 183, a fin de realizar tareas de Chofer Municipal abocado al traslado de personas; al Sr. TECHERA, Juan Ignacio DNI. N° 44.104.472, domiciliado a estos efectos en calle José Artigas N° 125, a fin de desempeñar tareas de limpieza y corte de pasto en espacios públicos y al Sr. AGUIRRE ABEL, Agustín Ezequiel DNI. N° 46.250.139, domiciliado a estos efectos en calle Justo José de Urquiza N°38, a fin de desempeñar tareas de limpieza y mantenimiento de espacios públicos, todos de esta localidad de Colonia Ayuí, quienes se encontrarían en condiciones de ser contratados y cumplir con tales tareas temporales.

Que los contratados desarrollarán exclusivamente las tareas para las cuales sean contratados, por el plazo determinado y no adquiriendo la estabilidad del empleado público.

Que dichas contrataciones deben encontrar su fundamento mediante el acto administrativo correspondiente.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

  
Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

**Artículo N° 1) DISPONESE** la celebración de contrato de locación de servicios con el Sr. KUHN PERCARA, IGNACIO ANTONIO DNI: 42.308.114, domiciliado en calle Cda. Amanecer N° 183, de Colonia Ayuí, a fin de realizar tareas de Chofer Municipal abocado al traslado de personas, bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 01 de abril del 2025 y hasta el día 30 de junio del 2025, no adquiriendo la estabilidad del empleado público, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas acordadas, y en un todo de acuerdo a lo vertido en los considerandos precedentes.

**Artículo N° 2) DISPONESE** la celebración de contrato de locación de servicios con el Sr. TECHERA, Juan Ignacio DNI. N° 44.104.472, domiciliado a estos efectos en calle José Artigas N° 125, de Colonia Ayuí, a fin de desempeñar tareas de limpieza y corte de pasto en espacios públicos, bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 01 de abril del 2025 y hasta el día 30 de junio del 2025, no adquiriendo la estabilidad del empleado público, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas acordadas, y en un todo de acuerdo a lo vertido en los considerandos precedentes.

**Artículo N° 3) DISPONESE** la celebración de contrato de locación de servicios con el Sr. AGUIRRE ABEL, Agustín Ezequiel DNI. N° 46.250.139, domiciliado a estos efectos en calle Justo José de Urquiza N° 38, de Colonia Ayuí, a fin de desempeñar tareas de limpieza y mantenimiento de espacios públicos, a partir del 01 de abril del 2025 y hasta el día 30 de junio del 2025, no adquiriendo la estabilidad del empleado público, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas acordadas, y en un todo de acuerdo a lo vertido en los considerandos precedentes.

**Artículo N° 4): COMUNIQUESE** a las áreas que correspondan a sus efectos.

**Artículo N° 5): DE FORMA.-**

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 01 de abril del 2025

## DECRETO N° 059/2025

### VISTO:

Las actividades programadas por el Departamento Ejecutivo para el año 2025 y los Contratos de Locación de Servicios de los que se vale; Y

### CONSIDERANDO:

Que, a raíz de las tareas que se pretenden realizar en el año 2025, el Departamento Ejecutivo Municipal requiere de contrataciones de personal ajeno a la planta permanente o transitoria.

Que, así las cosas, se entiende conveniente contratar a la Sra. Rita Fabiana CUTRO DNI. N° 23.493.498 a fin de realizar tareas administrativas relacionadas con adultos mayores siguiendo las directivas que le sean impartidas por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, la Sra. CUTRO, Rita Fabiana se encontraría en condiciones de ser contratada y cumplir con tal tarea temporal, desarrollando exclusivamente las tareas encomendadas, por el plazo determinado y no adquiriendo la estabilidad del empleado público.

Que dicha contratación debe encontrar su fundamento mediante el acto administrativo correspondiente.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1) DISPONESE** la celebración de contrato de locación de servicios con la Sra. Rita Fabiana CUTRO, DNI N° 23.493.498, domiciliado a estos efectos en Quinta Paso Los Vecinos S/N, de Colonia Ayuí, para realizar tareas administrativas relacionadas con adultos mayores, bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 01 de abril del 2025 y hasta el día 30 de noviembre del 2025, no adquiriendo la estabilidad del empleado público, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas acordadas, y en un todo de acuerdo a lo vertido en los considerandos precedentes.-

**Artículo N° 2): COMUNIQUESE** a las áreas que correspondan a sus efectos.

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

Cs. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



José Alberto Marticoreña  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 01 de abril de 2025

## DECRETO N° 060/2025

### VISTO:

La necesidad de contar con talleres gratuitos de cultura que enseñen diferentes actividades a los niños/as e hijos/as de vecinos de esta ciudad de Colonia Ayuí; Y

### CONSIDERANDO:

Que, en razón de la voluminosidad de tareas a realizar y de los niños y niñas que asistían a los diferentes talleres culturales que brindaba este Departamento Ejecutivo Municipal en años anteriores, se entiende necesario realizar nuevas contrataciones de servicios a personal ajeno a la planta permanente o transitoria, con el fin de dar continuidad a dichas actividades.

Que, así las cosas, se entiende conveniente contratar a los profesores de talleres culturales VERSALLI, Betina Rocio DNI: 37.567.721 con domicilio en calle Rca. De Entre Ríos N° 61 de Colonia Ayuí; con el Profesor de Danzas Nativas GOMEZ, Jaime Exequiel DNI: 39.028.983 con domicilio en Ituzaingó N° 4435 de Concordia; con la Profesora de Danza Jazz VILLALBA, Maria José DNI: 31.724.309 con domicilio en calle Artigas N° 52 de Colonia Ayuí; y con el Profesor de Artes Visuales MONZON, Nicolás DNI: 41.044.755 con domicilio en calle Justo José de Urquiza N° 78 de Colonia Ayuí.

Que dichas contrataciones deben encontrar su fundamento mediante el acto administrativo por lo que debe dictarse la correspondiente disposición.

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1): DISPONESE** la celebración de Contrato de Locación de Servicios con la Profesora de Danzas Folklóricas Argentinas VERSALLI, Betina Rocio DNI: 37.567.721 con domicilio en calle Rca. De Entre Ríos N° 61 de Colonia Ayuí; bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 01 de abril del 2025 y

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

hasta el día 31 de julio inclusive del corriente año, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas designadas.

**Artículo N° 2): DISPONESE** la celebración de Contrato de Locación de Servicios con el Profesor de Danzas Nativas GOMEZ, Jaime Exequiel DNI: 39.028.983 con domicilio en Ituzaingó N° 4435 de Concordia; bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 01 de abril del 2025 y hasta el día 31 de julio inclusive del corriente año, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas designadas.

**Artículo N° 3): DISPONESE** la celebración de Contrato de Locación de Servicios con la Profesora de Danza Jazz VILLALBA, Maria José DNI: 31.724.309 con domicilio en calle Artigas N° 52 de Colonia Ayuí; bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 01 de abril del 2025 y hasta el día 31 de julio inclusive del corriente año, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas designadas.

**Artículo N° 4): DISPONESE** la celebración de Contrato de Locación de Servicios con el Profesor de Artes Visuales MONZON, Nicolás DNI: 41.044.755 con domicilio en calle Justo José de Urquiza N° 78 de Colonia Ayuí; bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 01 de abril del 2025 y hasta el día 31 de julio inclusive del corriente año, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas designadas.

**Artículo N° 5): PASE** a las áreas que correspondan a sus efectos.

**Artículo N° 6): DE FORMA.**

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 01 de abril de 2025

## DECRETO N° 061/2025

### VISTO:

La necesidad de establecer y dejar asentado formalmente un día de cierre de novedades laborales a los efectos de realizar la liquidación de sueldos; Y

### CONSIDERANDO:

Que, se denomina cierre de novedades laborales al momento en el que se detiene la recepción de cambios y se cierra el proceso de liquidación de sueldos para un periodo determinado, lo que significa la imposibilidad de agregar o modificar conceptos de sueldos, como horas extras, bonificaciones, descuentos, licencias, etc., siendo facultad del Departamento Ejecutivo fijar la misma.

Que, desde el comienzo de esta gestión se ha tomado la decisión de realizar el cierre de novedades laborales los días 20 de cada mes, o para el caso que éste sea inhábil, el siguiente día hábil administrativo, con el fin de mejorar la organización interna de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, como así también llevar al día el pago de los sueldos del personal municipal.

Que, por la voluminosidad de las novedades laborales de los agentes, se requiere de un plazo prudencial para organizar, confeccionar y elevar las mismas al Área de Contaduría que se encarga de liquidar mensualmente los salarios.

Que, en razón de ello, es pertinente dejar asentado formalmente como último día para el ingreso de las novedades laborales el día 20 de cada mes, o para el caso que éste sea inhábil, el siguiente día hábil administrativo.

Que se debe dictar el acto administrativo que reglamente tal decisión.

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

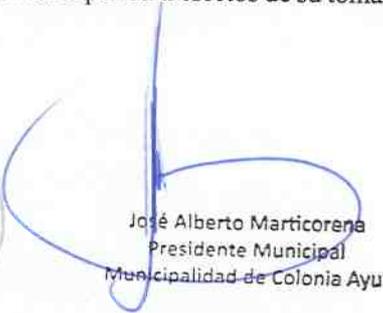
**Artículo N° 1): DISPONESE** el cierre de novedades laborales los días 20 de cada mes, o para el caso que éste sea inhábil, el siguiente día hábil administrativo, en razón de lo mencionado.

**Artículo N° 2):** Comuníquese a las áreas pertinentes y que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.

**Artículo N° 3):** DE FORMA.

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 01 de abril de 2025

## DECRETO N° 062/2025

### VISTO:

La situación del reparto de boletas de la Tasa General Inmobiliaria; Y

### CONSIDERANDO:

Que conforme la normativa obrante en el legajo del agente, se ha dispuesto un adicional a abonarse en concepto de reparto de boletas y que fuere modificado en reiteradas ocasiones, siendo la última modificación a través del Decreto N° 0168/2024 del 10 de octubre de 2024.

Que, dada a la situación inflacionaria nacional y en razón de los desajustes económicos este Departamento Ejecutivo entiende conveniente y oportuno aumentar el adicional que percibe el agente con motivo de los repartos de boletas municipales de Tasa General Inmobiliaria, pasando su valor a Pesos Doscientos Veinticinco (\$225,00).

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión al efecto de su cumplimiento por las áreas correspondientes.

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1) DISPONESE** a partir del mes de abril del corriente año, que el adicional que percibe el agente Carlos Alberto Petelín, DNI. N° 17.433.772, en concepto de “Reparto de Boletas” se calcule sobre la base de las boletas efectivamente repartidas y por las sumas de Pesos Doscientos Veinticinco (\$225,00) en razón de las consideraciones precedentemente vertidas.

**Artículo N° 2) PASE** a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.

**Artículo N° 3) DE FORMA.**

  
Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 03 de abril de 2025

## DECRETO N° 063/2025

### VISTO:

La nota N° 032/25 de fecha 31/03/2025, suscripta por el Dr. Marcelo R. Spinelli en el carácter de Presidente y el Sr. Carlos O. Gorbato, como Secretario de la Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios de Concordia Ltda; Y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la mencionada nota, la Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios de Concordia Ltda, solicita el uso y ocupación del espacio aéreo y de suelo en la vía pública de esta localidad de Colonia Ayuí, para la obra de despliegue y tendido de una red de Fibra Óptica por el cual se proveerá del servicio de internet de alta velocidad.

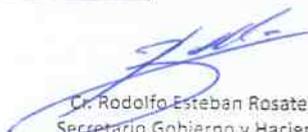
Que, a la presente nota, se adjunta un Proyecto de Red de FTTH que contiene una memoria descriptiva detallando las zonas donde se pretende realizar el tendido de fibra óptica, como así también una descripción de red y equipamiento, y un plano indicativo de ejecución de obra.

Que, en razón de ello, conforme la Ordenanza N° 614 de fecha 02 de octubre del 2024, el expediente es derivado al Área de Seguridad e Higiene, quien se expide sin realizar ninguna objeción al pedido de uso y ocupación del espacio aéreo y de suelo en la vía pública, solamente recomendando al momento de comenzar la obra, se tenga presente los elementos de protección colectiva (cartelería de seguridad indicando que el personal se encuentra trabajando, desvíos, etc.).

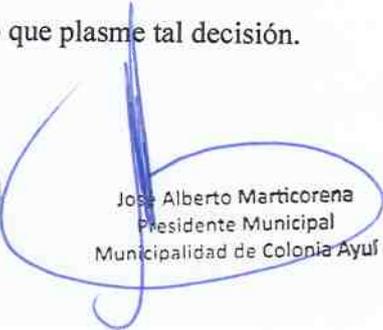
Que, bajo estas circunstancias, habiendo dado cumplimiento a los requerimientos estipulados en la Ordenanza N° 614, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende oportuno otorgar el permiso de uso y ocupación del espacio aéreo, y de suelo en la vía pública, específicamente para la realización de los trabajos de tendido de fibra óptica, debiéndose suscribir contrato de obra a los fines de dejar establecidos las obligaciones, responsabilidades, plazos, y demás consideraciones técnicas.

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión.

### POR ELLO:

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

**DECRETA:**

**Artículo N° 1):** **AUTORICESE** el uso y ocupación del espacio aéreo, de suelo y subterráneo en la vía pública, a la Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios de Concordia Ltda. CUIT: 30-54569269-0, con domicilio en calle Urquiza y 1° de Mayo de la ciudad de Concordia, específicamente y para la realización de los trabajos de tendido de fibra óptica, debiéndose suscribir convenio a los fines de dejar establecidos las obligaciones, responsabilidades, plazos, y demás consideraciones técnicas.

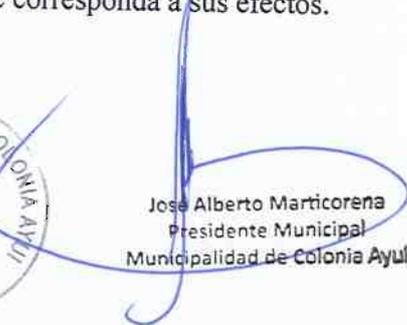
**Artículo N° 2):** **DISPONESE** la celebración del convenio entre la Municipalidad de Colonia Ayuí y la Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios de Concordia Ltda. CUIT: 30-54569269-0, con domicilio en calle Urquiza y 1° de Mayo de la ciudad de Concordia, por medio de sus representantes, bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, pudiendo únicamente desarrollar las obras y trabajos específicos acordados, y en un todo de acuerdo a lo vertido en los considerandos precedentes.

**Artículo N° 3):** **COMUNIQUESE** a las áreas que corresponda a sus efectos.

**Artículo N° 4):** **DE FORMA.**

  
Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 08 de abril de 2025

## DECRETO N° 064/2025

### VISTO:

Las Resoluciones N° 08/2024 y 11/2025 del Honorable Concejo Deliberante de Colonia Ayuí; Y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la citada resolución los Sres. Marta Noemí Monetta, Siomara Cristela Leonardi, Alicia Ester Aguirre y Hugo Eduardo Cluterbuk miembros del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones y facultades han decidido designar como nueva asesora letrada a la Dra. María Celeste Lorenz, MP. 7060, T° I, F° 192, bajo las mismas condiciones, modalidad y efectos que la designación emanada de la Resolución N° 08/2024.

Que, a los fines de tomar razón y efectivizar su cumplimiento, por parte de este Departamento Ejecutivo se debe realizar contrato de locación de servicios profesionales con la mencionada Dra. Lorenz, María Celeste como asesora legal y técnica designada.

Que en consecuencia debe dictarse el acto administrativo que disponga la contratación de servicios profesionales, bajo la modalidad y monto conforme el auto resolutivo emanado por el Honorable Concejo Deliberante N° 11/2025.

### POR ELLO:

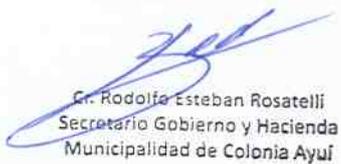
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

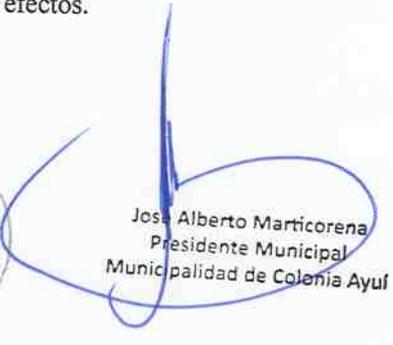
**Artículo N° 1): DISPONESE** la celebración de Contrato de Locación de Servicios Profesionales con la Dra. María Celeste Lorenz DNI: 29.372.136, Matrícula Provincial N° 7060, Folio 192, Tomo I, domiciliada en calle Av. Eva Perón y Atencio al Este, de la Localidad de Federación, Provincia de Entre Ríos, en los términos y bajo las condiciones, modalidad, plazo y monto que se desprenderá del mismo, y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que correspondan a sus efectos.

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 08 de abril de 2025

## DECRETO N° 065/2025

### VISTO:

La solicitud presentada por la Sra. Zunilda M. Lacuadra DNI: 16.988.949, por intermedio del Área de Acción Social y la situación de su esposo el Sr. Ramón Zacarías Reyna; Y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la presente solicitud la Sra. Lacuadra solicita por intermedio de Acción Social un colchón de dos plazas para su marido que tuvo un Accidente Cerebro Vascular y se encuentra en situación de cama.

Que, a los fines de constatar la situación que menciona la Sra. Lacuadra, se encomendó a la Licenciada en Trabajo Social Sra. Julieta Toullet M.P. 1106 la realización de un informe socioeconómico.

Que, del mismo surge que el grupo familiar está conformado por la Sra. Lacuadra y efectivamente su esposo el Sr. Reyna, que ambos viven en situación de vulnerabilidad con ingresos insuficientes para garantizar sus necesidades básicas, por lo que requieren de asistencia continua.

Que, además, el Sr. Reyna, presenta dificultades de movilidad por antecedente de Accidente Cerebro Vascular y diagnóstico de diabetes.

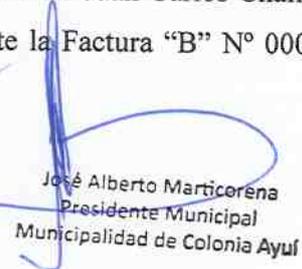
Que, este Departamento Ejecutivo Municipal viene colaborando durante su gestión con sus vecinos en situaciones de vulnerabilidad y más aún con nuestros jubilados que se ven afectados en mayor medida por la situación económica imperante en el país.

Que, se ha evaluado la situación presupuestaria municipal, entendiéndose que la presente colaboración no obstaculiza el normal desempeño de los servicios y actividades que la misma desarrolla.

Que, en razón de todo lo descripto se procedió a solicitar los presupuestos pertinentes, de los cuales el más accesible fue aportado por el proveedor Barral Sonia Mabel de CASA MAIRA, CUIT N° 27-18241898-1, con domicilio en calle Juan Carlos Challier N° 36 de Colonia Ayuí; por lo que en fecha 04/04/2025 remite la Factura "B" N° 0002-

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretaría Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

00005564, y en cuyo detalle expresa lo requerido y por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 99/100 (\$ 471.999,99.-).

Que, consecuentemente, se entiende conveniente y oportuno otorgar a la Sra. Zunilda M. Lacuadra DNI: 16.988.949, un subsidio no reintegrable en concepto de Asistencia Social Directa por el monto indicado, con el objeto de adquirir un colchón de dos plazas para su esposo el Sr. Ramón Zacarias Reyna, el que será otorgado mediante el pago de las facturas correspondientes.

Que el presente subsidio se dispone en forma excepcional y por fuera de los montos establecidos por Decreto N° 057/2017 y sus modificatorios, dada su naturaleza especial y necesidad del solicitante.

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión. –

## **POR ELLO:**

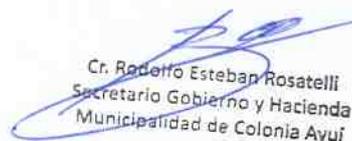
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

## **DECRETA:**

**Artículo N° 1): OTÓRGUESE** a la Sra Zunilda M. Lacuadra DNI: 16.988.949, con domicilio en esta localidad de Colonia Ayuí, un subsidio no reintegrable en concepto de Asistencia Social Directa excepcional, con el objeto de adquirir un colchón de dos plazas para su esposo el Sr. Ramón Zacarias Reyna, que será efectivizado mediante pago de la factura "B" N° 0002-00005564 de fecha 04/04/2024 del proveedor Barral Sonia Mabel (CASA MAIRA), CUIT N° 27-18241898-1, con domicilio en calle Juan Carlos Challier N° 36 de Colonia Ayuí, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 99/100 (\$ 471.999,99), y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos.

**Artículo N° 3): DE FORMA.**

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

*Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos*

Colonia Ayuí, 08 de abril de 2025

## DECRETO N° 066/2025

### VISTO:

La solicitud presentada por el Señor Serrano, Ramón Ceferino DNI: 16.957.914 en fecha 07/04/2025; Y

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la solicitud ingresada por medio del Área de Acción Social, el peticionante requiere una ayuda económica a los fines de poder adquirir unos lentes que necesita para mejorar su visión.-

Que, el Sr. Serrano acompaña certificado médico emitido en fecha 28/03/25 por la Dra. Zanotti, María Lucia MP. 9847, del Servicio de Oftalmología del Hospital Felipe Heras donde se le indica visión lejos ojo derecho +0,25 + 0,75\*20, ojo izquierdo +0,25 + 1,00\*70, visión cerca adición + 2,00, por el diagnóstico de presbicia.

Que, adjunta presupuesto emitido por Óptica Provista por la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil Trescientos (\$ 180.300,00) que le insumiría la compra de lentes bifocales fotocromaticos.

Que, este Departamento Ejecutivo, viene colaborando con los vecinos más carenciados y en situaciones de vulnerabilidad, especialmente en cuestiones de salud, como lo es en este caso, en consecuencia, se entiende pertinente auxiliar, como lo hace con las demás personas en situaciones similares y en estado de necesidad, por las razones supra invocadas, con un subsidio no reintegrable, por un monto de Pesos Ciento Ochenta Mil Trescientos (\$ 180.300,00) sin cargo, y con oportuna rendición de cuentas atendiendo a las circunstancias del caso.

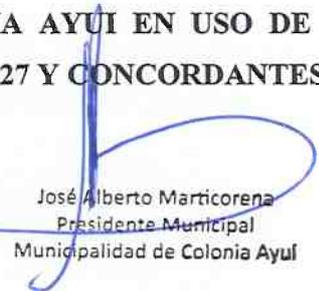
Que el presente subsidio se dispone en forma excepcional y por fuera de los montos establecidos por Decreto N° 057/2017 y sus modificatorios, dada su naturaleza especial y necesidad del solicitante.

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUÍ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

  
Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

## DECRETA:

**Artículo N° 1): OTORGUESE** al Sr. Serrano, Ramón Ceferino DNI: 16.957.914, con domicilio en calle 10 de Diciembre S/N, de Colonia Ayuí, un subsidio no reintegrable, sin cargo y con oportuna rendición de cuentas, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS (\$ 180.300,00), a fin de costear gastos para la compra de lentes recetados por su diagnóstico de presbicia y en razón de las consideraciones vertidas.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 10 de Abril de 2025

## DECRETO N° 067/2025

### VISTO:

Lo estipulado por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, art. 87; Y

### CONSIDERANDO:

Que mediante dicho artículo el Departamento Ejecutivo Municipal puede convocar a sesión extraordinaria al Concejo Deliberante.

Que, en razón de ello el Sr. Presidente Municipal ha solicitado para ser tratado en el Honorable Concejo Deliberante:

1) Declaración de Interés Cultural Municipal del Libro denominado “Una Nueva Oportunidad”, de la escritora Vanina Jacqueline Wallingre, vecina de nuestra localidad, en el cual la autora nos comparte un relato honesto y profundamente emotivo sobre su lucha contra la desolación y la búsqueda incansable de la felicidad.

2) Tratamiento de solicitud de aprobación por el Concejo Deliberante del Lote identificado con la Partida Provincial N° 02-30.811, Plano N° 51.872, Partida Municipal N° 13.001, Superficie 12.765,50 m2, a nombre de Rosatelli, Nestor Orlando, ubicado en la planta urbana manzana N° 13 de Colonia Ayuí, presentado por la Sra. Rosatelli, Romina Gisela.

Que, en razón de ello, se entiende conveniente y oportuno convocar a Sesión Extraordinaria para el día miércoles 16 de abril a las 19:00 hs en el Salón del Concejo Deliberante, donde se deberán tratar los temas descriptos supra.

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 y CONCORDANTES,**

  
Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

**Artículo N° 1): CONVOQUESE** a Sesión Extraordinaria al CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA AYUI, para el día miércoles 16 de abril a la hora 19:00, en el salón de Sesiones, a fin de tratar los siguientes temas: 1) Declaración de Interés Cultural Municipal del Libro denominado “Una Nueva Oportunidad”, de la escritora Vanina Jacqueline Wallingre, vecina de nuestra localidad, en el cual la autora nos comparte un relato honesto y profundamente emotivo sobre su lucha contra la desolación y la búsqueda incansable de la felicidad. 2) Tratamiento de solicitud de aprobación por el Concejo Deliberante del Lote identificado con la Partida Provincial N° 02-30.811, Plano N° 51.872, Partida Municipal N° 13.001, Superficie 12.765,50 m2, a nombre de Rosatelli, Nestor Orlando, ubicado en la planta urbana manzana N° 13 de Colonia Ayuí, presentado por la Sra. Rosatelli, Romina Gisela.

**Artículo N° 2): NOTIFIQUESE** del presente a la Sra. Presidente del Concejo Deliberante a fin de que proceda a dar cumplimiento a la convocatoria que se refiere el artículo anterior, notificando a los Sres. Concejales de Colonia Ayuí y a la Secretaria del Concejo.

**Artículo N° 3): PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.

**Artículo N° 4): DE FORMA.**

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 15 de abril de 2025

## DECRETO N° 068/2025

### VISTO:

La necesidad de reparar de manera urgente desperfectos en los inyectores y la bomba de combustible del tractor de propiedad municipal marca NEW HOLLAND, Y

### CONSIDERANDO:

Que resulta necesario, imprescindible y urgente proceder a la reparación del sistema de inyección del tractor de propiedad municipal marca NEW HOLLAND, en razón de haberse producido desperfectos inesperados e imprevistos en el mismo.

Que la unidad fue derivada el día 05/03 a la empresa MANASSERO S.A. donde se le realizó un diagnóstico por pérdida de potencia, se controlaron los filtros de combustible, se hicieron pruebas de retorno de fluidos y control de válvula mpro. El día 06/03 se desarmaron los inyectores y la bomba de presión.

Que el mencionado tractor es una herramienta de trabajo de suma utilidad en este Municipio de Colonia Ayuí, para todo tipo de tareas como emparejamiento de suelos, corte de pasto, riego de calles, arreglo de calles, desagotes de cámaras, limpieza de zanjas, y demás tareas Municipales.

Que el monto de reparación asciende a la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 61/100 DOLARES (U\$S 6.282,61) conforme Factura "B" N° 0030-00000002, presentada por la empresa MANASSERO S.A. CUIT: 30-70711474-2, con domicilio en Ruta Nacional 14 KM 126 de Concepción del Uruguay.

Que la Ordenanza Municipal de Contrataciones N° 544 y sus modificatorias prevé en su Artículo N° 12 MONTO ESTIMADO DE LAS CONTRATACIONES los modos de contratación según el monto, estableciendo dicho Artículo excepciones al sistema de compra en casos puntuales como lo es el punto "D.2", cuando razones de urgencia o emergencia que respondan a circunstancias objetivas impidan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno, debiendo ser debidamente acreditado por la autoridad competente y autorizada por el Departamento Ejecutivo y el punto "D.5", en el cual se tipifica que podrá prescindirse del requisito de los montos y realizarse una contratación directa cuando se reparen

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

motores, maquinas, automotores y aparatos en general, debiendo emitir previamente un informe técnico que justifique esta modalidad de contratación, y que no podrá aplicarse esta excepción a las reparaciones comunes de mantenimiento preventivo.

Que, por ello, y en razón de la necesidad y urgencia que impide la realización de otro procedimiento en tiempo oportuno y la excepcionalidad por los motivos expuestos este Departamento Ejecutivo Municipal entiende necesario el dictado del acto administrativo pertinente que autorice la contratación directa para la reparación de la unidad de propiedad municipal marca NEW HOLLAND con la empresa MANASSERO S.A. con domicilio en Ruta Nacional 14 Km 126, de Concepción del Uruguay.

## **POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 y CONCORDANTES:**

## **DECRETA:**

**Artículo N° 1): AUTORIZASE** la contratación directa con MANASSERO S.A. CUIT: 30-70711474-2, con domicilio en Ruta Nacional 14 Km 126, de Concepción del Uruguay, a los fines de abonar la Factura “B” 0030-00000002 de fecha 08/04/2025 que asciende a la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 61/100 DOLARES, debiéndose efectivizar el pago en Peso Argentino conforme el tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina al día de su cumplimiento, en razón de los gastos de por traslado, mano de obra, y repuestos que insume la reparación del Tractor de propiedad municipal Marca NEW HOLLAND en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12 incisos “D.2” y “D.5” de la Ordenanza Municipal de Contrataciones N° 544 y sus modificatorias, y en el considerando precedente.-

**Artículo N° 2):** Pase a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento

**Artículo N° 3):** De forma.-

  
Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 16 de abril de 2025

## DECRETO N° 069/2025

### VISTO:

Las solicitudes presentadas por el Sr. Monzón Jorge Esteban DNI 30.691.448, la Sra. Ledesma Laila Magali DNI 44.862.597, y la Sra. Mónica Cecilia Grandoli DNI 30.213.261, Y

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la solicitud ingresada el Sr. Monzón Jorge Esteban DNI 30.691.448, solicita 8 chapas de 2,5 metros, 2 bolsas de clavos de 3" clavadura y 2 aislantes de aluminio para ser utilizados en techar una pieza de su casa acompañando informe socioeconómico de la Licenciada en Trabajo Social Julieta Toulitet MP 1106.

Que, de acuerdo a la solicitud ingresada la Sra. Ledesma Laila Magali DNI 44.862.597, solicita 6 chapas de 3 metros para terminar su vivienda acompañando informe socioeconómico de la Licenciada en Trabajo Social Julieta Toulitet MP 1106.

Que, de acuerdo a la solicitud ingresada la Sra. Mónica Cecilia Grandoli DNI 30.213.261, solicita 10 bolsas de cemento, 2 hierros del 8 y 1kg. De alambre N°16 para reparación de su vivienda acompañando informe socioeconómico de la Licenciada en Trabajo Social Julieta Toulitet MP 1106 y relevamiento realizado por la Ing. María Emilia Medina CPICER 5356.

Que, se ha evaluado la situación presupuestaria municipal, entendiéndose que la presente colaboración no obstaculiza el normal desempeño de los servicios y actividades que la misma desarrolla.

Que, en razón de todo lo descripto se procedió a solicitar los presupuestos pertinentes, de los cuales el más accesible fue aportado por el proveedor Corralón El Casco Amarillo SRL, CUIT N° 30-71646992-8, con domicilio en calle Concejal Veiga N°2204 de la ciudad de Concordia; por lo que en fecha 14/04/2025 remite la Factura "B" N° 0002-00000357, por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 73/100 (\$ 591.366,73) y en fecha en fecha 15/04/2025 remite la

  
Dr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Factura “B” N° 0002-00000358, por la suma de PESOS NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 90.584,00), en cuyos detalles se expresa lo requerido.

Que, consecuentemente, se entiende conveniente y oportuno otorgar al Sr. Monzón Jorge Esteban DNI 30.691.448, la Sra. Ledesma Laila Magali DNI 44.862.597 y la Sra. Mónica Cecilia DNI 30.213.261, un subsidio no reintegrable en concepto de Asistencia Social Directa por el monto total indicado en el párrafo anterior.

Que el presente subsidio se dispone en forma excepcional y por fuera de los montos establecidos por Decreto N° 057/2017 y sus modificatorios, dada su naturaleza especial y necesidad de los solicitantes.

## **POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

## **DECRETA:**

**Artículo N° 1): OTORGUESE** al Sr. Monzón Jorge Esteban DNI 30.691.448, la Sra. Ledesma Laila Magali DNI 44.862.597, y la Sra. Mónica Cecilia Grandoli DNI 30.213.261 un subsidio no reintegrable en concepto de Asistencia Social Directa excepcional que será efectivizado mediante pago de la Factura “B” N° 0002-00000357, de fecha 14/04/2025 por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 73/100 (\$ 591.366,73) y de la Factura “B” N° 0002-00000358, de fecha 15/04/2025 por la suma de PESOS NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 90.584,00), todo en razón de las consideraciones vertidas.

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.

**Artículo N° 3): DE FORMA.**

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 16 de abril de 2025

## DECRETO N° 070/2025

### VISTO:

El estado de la Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales) abierta en el Nuevo BERSA.; Y

### CONSIDERANDO:

Que los fondos de la misma se componen con los ingresos que percibe la Municipalidad de Colonia Ayuí y sin afectación específica alguna.

Que el Área de Tesorería informa que existen fondos por más de \$ 400.000.000,00.

Que, teniendo en cuenta los gastos programados para el mes en curso, a fin de preservar el capital de esta corporación municipal y ante la necesidad de mantener un fondo preventivo de crisis y/o para la realización de obras públicas municipales, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente y oportuno autorizar a sus áreas pertinentes a la constitución de un Plazo Fijo Tradicional, en pesos, por 30 días y en la misma entidad bancaria, por la suma de \$ 270.000.000,00.-

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1): AUTORICESE** a las Áreas Contaduría y Tesorería Municipal, a constituir en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales), un plazo fijo tradicional, en pesos, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES (\$ 270.000.000,00.-)**, por un plazo de TREINTA (30) DIAS contados a partir del día 21 de abril de 2025, y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.

**Artículo N° 3): DE FORMA.**

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 16 de abril de 2025

## DECRETO N° 071/2025

### VISTO:

El estado de la Cuenta Bancaria N° 9660/0 (Regalías Salto Grande) abierta en el Nuevo BERSA.; Y

### CONSIDERANDO:

Que los fondos de la misma se componen con los ingresos que percibe la Municipalidad de Colonia Ayuí con afectación específica.

Que el Área de Tesorería informa que existen fondos por más de \$ 58.000.000,00.

Que, teniendo en cuenta los gastos programados para el mes en curso, a fin de preservar el capital de esta corporación municipal para la realización de obras públicas municipales, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente y oportuno autorizar a sus áreas pertinentes a la constitución de un Plazo Fijo Tradicional, en pesos, por 30 días y en la misma entidad bancaria, por la suma de \$ 40.000.000,00.

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1): AUTORICESE** a las Áreas Contaduría y Tesorería Municipal, a constituir en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Cuenta Bancaria N° 9660/0 (Regalías Salto Grande), un plazo fijo tradicional, en pesos, por la suma de **PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000,00.-)**, por un plazo de **TREINTA (30) DIAS** contados a partir del día 21 de abril de 2025, y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.

**Artículo N° 3): DE FORMA.**

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Ava. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 21 de abril de 2025

## DECRETO N° 072/2025

### VISTO:

La situación socioeconómica del país, del Municipio de Colonia Ayuí, la Ordenanza N° 621/2024 de Presupuesto de Gastos y Recursos Municipales para el año 2025 y el Decreto Municipal N° 053/2025; Y

### CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, año a año viene determinando aumentos al personal municipal, teniendo en cuenta la situación general de inestabilidad de precios, encontrándose el último aumento otorgado mediante Decreto N° 053/2025.

Que, dichos aumentos se encuentran proyectados y plasmados en el Presupuesto Municipal para el año en curso, siguiendo los lineamientos del IPC publicado por el INDEC.

Que, asimismo, se entiende necesario, además, mejorar la situación salarial de los trabajadores, haciendo un esfuerzo por sostener el poder adquisitivo del salario, pero siendo responsables con la administración de los recursos, teniendo en cuenta la recaudación y el contexto actual que estamos atravesando

Que, así las cosas, en este ejercicio económico se entiende justo y necesario otorgar un aumento a todo el personal municipal, de un Cinco Por Ciento (5,0%) sobre el básico de cada categoría y a partir del mes de abril del 2025 inclusive.

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1): OTORGASE** a todo el personal municipal, un aumento a partir del mes de abril del 2025 de un CINCO POR CIENTO (5,0%) sobre el básico de cada categoría al mes de marzo del año 2025 y en un todo de acuerdo a las motivaciones expuestas en el presente considerando.

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos.

**Artículo N° 3): DE FORMA.**

  
C. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 21 de abril de 2025

## DECRETO N° 073/2025

**VISTO:** La necesidad de adquirir ropa y calzado para el personal de Obras y Servicios Públicos, Y

### CONSIDERANDO:

Que, resulta obligatorio según el ordenamiento legal vigente, dotar al personal municipal de una muda de ropa de trabajo acorde a las tareas que prestan en favor de la Corporación Municipal.

Que, por ello, resulta necesario adquirir la totalidad de la vestimenta del personal del área antes mencionada, detallados en el Anexo I.

Que, el área municipal de compras, ha efectuado averiguaciones en comercios de la zona y principalmente de la ciudad de Concordia, dando todos ellos un presupuesto que superaría el monto destinado a compra directa.

Que, corresponde entonces, llevar a cabo un llamado a concurso de precios para la compra la totalidad de la vestimenta del personal de las áreas antes mencionadas, detallados en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto.

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

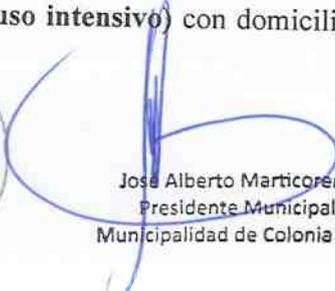
### DECRETA:

**Artículo N° 1): DISPONESE** el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2025, tendiente a la adquisición de la totalidad de la vestimenta del personal de obras y servicios públicos cuyo detalle y cantidad se encuentra plasmado en el Anexo I, que forma parte del presente íntegramente.

**Artículo N° 2): INVÍTESE** a participar al referido concurso a los siguientes comercios: 1) **ROQUE PUGLIESE, CUIT 20-18535421-1 (LAVORO Seguridad Industrial)**, con domicilio en calle C. Veiga N° 1488 de la ciudad de Concordia, E.R.; 2) **PABLO JAVIER GONZALEZ, CUIT 23-22971590-9 (PAMPERO uso intensivo)** con domicilio en calle

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Entre Ríos 803 de la ciudad de Concordia, E.R. y 3) **SONIA MABEL BARRAL, CUIT 27-18241898-1 (CASA MAIRA)** con domicilio en calle Juan Carlos Challier N°46 de la localidad de Colonia Ayuí, E.R.

**Artículo N° 3): DISPONESE** como fecha de cierre para recepcionar ofertas el día 25 de abril de 2025, a la hora 10:00, en el Palacio Municipal, sito en Próspero Bovino N°30 de Colonia Ayuí, disponiéndose asimismo como plazo de entrega de la vestimenta detallada en el Anexo I, de cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación de la adjudicación al oferente, de parte del Municipio.

**ARTICULO N° 4):** Comuníquese del presente a las áreas pertinentes y que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.

**Artículo N° 5): DE FORMA.**

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marricorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 - Colonia Ayuí - Concordia - Entre Ríos

## ANEXO I

Los oferentes deberán cotizar 35 camisas y pantalones de tela tipo grafa marca OMBÚ o PAMPERO y 35 pares de botines de seguridad marca BOHM o similar, según talles y colores que se detallan a continuación:

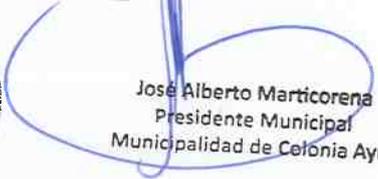
DETALLE	TALLE	CANTIDAD
PANTALON TRABAJO CLÁSICO - BEIGE -	38	1
PANTALON TRABAJO CLÁSICO - BEIGE -	42	4
PANTALON TRABAJO CLÁSICO - BEIGE -	44	9
PANTALON TRABAJO CLÁSICO - BEIGE -	46	7
PANTALON TRABAJO CLÁSICO - BEIGE -	48	3
PANTALON TRABAJO CLÁSICO - BEIGE -	50	3
PANTALON TRABAJO CLÁSICO - BEIGE -	54	1
PANTALON TRABAJO CLÁSICO - BEIGE -	56	1
PANTALON TRABAJO CLÁSICO - BEIGE -	58	1
PANTALON TRABAJO CLÁSICO - BEIGE -	62	1
PANTALON TRABAJO CLÁSICO - AZUL -	42	1
PANTALON TRABAJO CLÁSICO - AZUL -	46	1
PANTALON TRABAJO CARGO - BEIGE -	42	1
PANTALON TRABAJO CARGO - BEIGE -	48	1
<b>TOTAL</b>		<b>35</b>

DETALLE	TALLE	CANTIDAD
CAMISA TRABAJO - BEIGE -	38	3
CAMISA TRABAJO - BEIGE -	40	2
CAMISA TRABAJO - BEIGE -	42	12
CAMISA TRABAJO - BEIGE -	44	8
CAMISA TRABAJO - BEIGE -	46	1
CAMISA TRABAJO - BEIGE -	48	3
CAMISA TRABAJO - BEIGE -	50	2
CAMISA TRABAJO - BEIGE -	54	1
CAMISA TRABAJO - BEIGE -	58	1
CAMISA TRABAJO - AZUL -	40	1
CAMISA TRABAJO - AZUL -	46	1
<b>TOTAL</b>		<b>35</b>

DETALLE	TALLE	CANTIDAD
BORCEGO COMUN COLOR MARRON	39	5
BORCEGO COMUN COLOR MARRON	40	3
BORCEGO COMUN COLOR MARRON	41	7
BORCEGO COMUN COLOR MARRON	42	6
BORCEGO COMUN COLOR MARRON	43	7
BORCEGO COMUN COLOR MARRON	44	3
BORCEGO COMUN COLOR MARRON	45	2
BORCEGO DIELÉCTRICO COLOR MARRON	39	1
BORCEGO DIELÉCTRICO COLOR MARRON	44	1
<b>TOTAL</b>		<b>35</b>

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 21 de abril de 2025

## DECRETO N° 074/2025

### VISTO:

El contrato de Locación de Servicios Profesionales celebrado con el Ingeniero en Alimentos Yerien, Gustavo Carlos DNI N° 16.439.330, Matrícula N° 41301; Y

### CONSIDERANDO:

Que, en razón de la necesidad de efectuar un plan de mantenimiento y monitoreo del sistema de tratamiento de los efluentes cloacales, para el periodo 2025 este D.E.M. de Colonia Ayuí tiene previsto realizar diversos proyectos que requieren de un profesional especializado en el tema, y sin perjuicio de encontrarse previstos los que pudieran surgir en el devenir del año calendario.

Que, por tal motivo se resolvió la contratación del Ingeniero en Alimentos Yerien, Gustavo Carlos DNI N° 16.439.330, Matrícula N° 41301, domiciliado en calle Mateo Araujo N° 678, de Concordia, quien realizará en esta localidad de Colonia Ayuí un Plan de Saneamiento Integral, que contiene un sistema de control, mantenimiento y monitoreo de lagunas de estabilización de la planta de tratamiento de líquidos cloacales, lo que permitirá asegurar el funcionamiento en óptimas condiciones.

Que el prestador desarrollará exclusivamente la tarea para la cual fue contratado, por el plazo determinado y no adquiriendo la estabilidad del empleado público.

Que dicha contratación debe encontrar su fundamento en el acto administrativo correspondiente por lo que debe dictarse la presente ratificación.

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLACIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1): RATIFIQUESE** el Contrato de Locación de Servicios celebrado con el Ingeniero en Alimentos Yerien, Gustavo Carlos DNI N° 16.439.330, Matrícula N° 41301, domiciliado en calle Mateo Araujo N° 678, de Concordia, en los términos y bajo las condiciones allí plasmadas, a partir del mes de abril y hasta el 30 de junio del corriente año y en un todo de acuerdo a lo vertido en el presente considerando.

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos.

**Artículo N° 3): DE FORMA.**

  
Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretaría Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 25 de abril de 2025

## DECRETO N° 075/2025

El Concurso de Precios N° 02/2025 emitido por el Poder Ejecutivo Municipal según decreto 073/2025, Ordenanza 544/2021, Y

### CONSIDERANDO:

Que, el mencionado concurso interesa la adquisición de ropa y calzado para el personal de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Colonia Ayuí.

Que, las tres firmas invitadas a participar realizaron ofertas.

Que, la firma **ROQUE PUGLIESE, CUIT 20-18535421-1 (LAVORO Seguridad Industrial)** cotizó camisas y pantalones Ombú/Pampero y botines de seguridad BOHM.

Que la firma **PABLO JAVIER GONZALEZ, CUIT 23-22971590-9 (PAMPERO uso intensivo)** cotizó camisas y pantalones Ombú/Pampero y botines de seguridad Pampero.

Que, la firma **SONIA MABEL BARRAL, CUIT 27-18241898-1 (CASA MAIRA)** cotizó camisas y pantalones Ombú/Pampero y botines de seguridad BOHM.

Que, para análisis de las distintas ofertas se confeccionó el Acta Concurso del Precios N° 02/2025 suscripta por el Secretario de Gobierno y Hacienda, Rodolfo Esteban Rosatelli, el responsable del Área de Compras Darío Ramón Goya, la responsable del área de Higiene y Seguridad Evelyn Tamara Lissa, y el responsable del Área de Recursos Humanos Mario Alcibiades Fleitas.

Que, examinadas todas las ofertas, es intención de este Departamento Ejecutivo Municipal adjudicar el concurso en trámite a las firmas que presentaron las cotizaciones más bajas para cada ítem, debiendo afrontar la erogación con las sumas existentes en la cuenta “Rentas Generales”; imputando el gasto a la partida presupuestaria “Indumentaria Personal”.

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marricorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

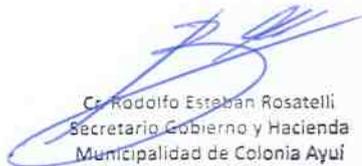
**Artículo N° 1): ADJUDÍQUESE** a la empresa PABLO JAVIER GONZALEZ, CUIT 23-22971590-9 (PAMPERO uso intensivo), la adquisición de 35 pantalones de trabajo de hombre marca PAMPERO (32 pantalones clásicos color beige, 2 pantalones clásicos color azul y 2 pantalones de trabajo cargo color beige) por un valor total de \$861.670,00 (Pesos ochocientos sesenta y un mil seiscientos setenta).

**Artículo N° 2): ADJUDÍQUESE** a la empresa PABLO JAVIER GONZALEZ, CUIT 23-22971590-9 (PAMPERO uso intensivo), la adquisición de 35 camisas de hombre marca PAMPERO (33 camisas de trabajo color beige y 2 camisas de trabajo color azul) por un valor total de \$794.855,00 (Pesos setecientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco).

**Artículo N° 3): ADJUDÍQUESE** a la empresa ROQUE PUGLIESE, CUIT 20-18535421-1 (LAVORO Seguridad Industrial), la adquisición de 35 botines de seguridad marca BOHM por un valor total de \$1.960.000,00 (Pesos un millón novecientos sesenta mil).

**ARTICULO N° 4): NOTIFÍQUESE** de las adjudicaciones a las firmas mencionadas en los artículos anteriores.

**Artículo N° 5): COMINÍQUESE**, publíquese, regístrese y, oportunamente archívese.

  
C. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí